

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS

DERECHOS POLÍTICOELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-084/2022.

PARTE ACTORA: AMADA ESPINOZA FLORES, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
AMBOS DEL AYUNTAMINETO DE
TEOLOCHOLCO, TLAXCALA.

En la Ciudad de Tlaxcala, en dieciocho de noviembre de dos mil veintidós—con fundamento en los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Tlaxcala; y 36, 37 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación a los numerales 25 y 26 del Reglamento Interño del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en cumplimiento a lo ordenado en el expediente en que se actúa, por Acuerdo de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictado por la Mtra. Claudia Salvador Angel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala; siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario la pública y notifica al Presidente Municipal de Teleocholco, Tlaxcala a la parte actora y, a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de este órgano jurisdiccional, anexando copia impresa del mismo constante de una foja útil. DOY FE.

ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

OSDY HERNANDEZ BAUTISTA

